



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011- 2023-MDSA/CM

San Andrés, 28 de Febrero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Febrero del 2023, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente al Recurso Administrativo con Registro N° 489, presentado por la Empresa APROPISCO S.A.C. de reconocimiento de Acto Resolutivo del Acuerdo del Concejo Municipal N° 052-2022-CM/MDSA, .

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú m modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2022-CM/MDSA**, se acordó en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2022, aprobar en calidad de donación la cantidad de 1883 Juguetes por parte de la Empresa APROPISCO S.A.C.; destinados a las Instituciones Educativas Estatales con motivo de la Festividad Navideña; omitiendo consignar el valor donado a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, a través del documento de Visto, la Empresa APROPISCO S.A.C., anexa las respectivas Facturas por la donación de 1,883 Juguetes; por lo que interpone recurso administrativo de reconocimiento y se subsane el error material, sobre consignar en acto de Acuerdo de Concejo Municipal el monto donado en calidad de entidad donataria la suma de S/. 37,431.90 Soles (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y uno con 90/100 Soles), valor de los bienes que fueron entregados a favor de las Instituciones Educativas Estatales por Festividades Navideñas;

Que, cabe señalar que en los actuados del Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2022-MDSA, encontrado por la actual gestión municipal como documento por notificar, solo obran Informes Técnicos de las áreas involucradas, de los juguetes recibidos y las Instituciones Educativas Estatales a las cuales fueron destinados;

Que, luego del análisis y revisión de los actuados, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su **INFORME N° 062-2023-GAJ-MDSA**; manifiesta que corresponde atender la petición de la Empresa APROPISCO S.A.C., reconociendo y aprobando el valor dinerario de 1,883 unidades de Juguetes, ascendente a las suma de S/. 37,431.90 Soles (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y uno con 90/100 Soles);

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag: Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el pleno del Concejo luego de las deliberaciones y debate pertinente con el voto **UNANIME** aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la Empresa APROPISCO S.A.C., de subsanar el error material y reconocer el valor dinerario de **S/. 37,431.90 (Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y uno con 90/100 soles)** por la donación de 1,883 juguetes, destinados a las Instituciones Educativas Estatales del ámbito del Distrito con motivo de las Festividades Navideñas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe